Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9801 — Allianz/OMERS Infrastructure/T&R JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 160/06)

1. El 5 de mayo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Allianz Capital Partners GmbH («ACP», Alemania), perteneciente al grupo Allianz SE (Alemania).

— Borealis Turtle Investments BV («Borealis», Países Bajos), propiedad al cien por cien de OMERS Administration Corporation («OMERS», Canadá).

— Autobahn Tank & Rast Gruppe GmbH & Co KG («T&R», Alemania).

ACP y Borealis adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de T&R. La concentración es el resultado de una modificación de los principios de gobernanza de T&R.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ACP es una filial propiedad al cien por cien de Allianz SE, sociedad matriz en última instancia de Allianz Group. Allianz Group ofrece una amplia gama de productos y servicios de seguros y gestión de activos a clientes particulares y empresariales en más de setenta países. Antes de la operación, Allianz tenía el control exclusivo de T&R.

— Borealis es la entidad de cartera gestora de las inversiones de T&R en nombre de OMERS, administrador del Ontario Municipal Employees Retirement System Primary Pension Plan (plan primario de pensiones de los empleados municipales de Ontario) y sociedad matriz en última instancia del grupo OMERS, uno de los planes de pensiones de prestaciones definidas más importantes de Canadá. La participación de OMERS en T&R no ha cambiado después de la operación.

— T&R es un proveedor de servicios de alimentación, venta al por menor, alojamiento hotelero y combustible en las autopistas alemanas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9801 — Allianz/OMERS Infrastructure/T&R JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1. («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË